



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 05 DIC 2017

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MENGHI, ARIEL ALBERTO, legajo N° 08-39971, de la carrera ESPECIALIZACION EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERENDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título de ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS y ha superado el límite de treinta y seis meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
R E S U E L V E  
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

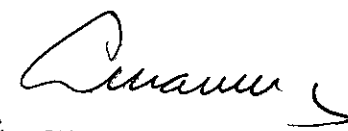
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno MENGHI, ARIEL ALBERTO legajo N° 08-39971, de la carrera ESPECIALIZACION EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS, quien se encuentra tramitando el título de ESPECIALISTA EN INGENIERIA EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS y ha superado el límite de treinta y seis meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

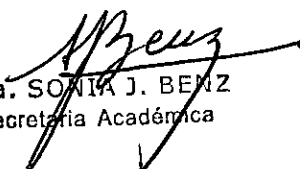
Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

796

UTN
FAC. REG. ROS
<i>On</i>

  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

  
Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaría Académica